

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16

En Lorca, siendo las diez horas y cuarenta y cinco del día tres de Noviembre de dos mil quince, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

- D. David Iyú Espinosa
- D. Alejandro Franco Sánchez
- Dña. Carmen Frontera Saseta
- D. Juan Ignacio Rico Becerra
- D. Eduardo Molina Carrasco

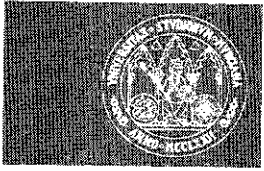
Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Informe sobre los expedientes de reconocimiento académico de alumnos matriculados en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética y del Grado en Enfermería.

Se decide modificar el nombre de este punto, que en la convocatoria se llamaba "Estudio e informe sobre diversas solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en centros de los cuales carecemos de antecedentes de reconocimiento, tanto en el Grado de Nutrición y Dietética Humana como en el Grado de Enfermería".

Revisadas las solicitudes presentadas, existiendo antecedentes de anteriores cursos en la Secretaría del Centro respecto a las solicitudes del Anexo I y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo I).



Punto Tres. Se podrá discutir otros temas que puntualmente puedan ser de interés.

En este extremo, se acuerda que a los profesores que no han acudido se les dará un plazo adecuado para pronunciarse, llevando a la próxima reunión de Facultades con el título de Grado en Enfermería de la UMU los informes que versen sobre dicha carrera.

Punto Cuatro. Ruegos y preguntas.

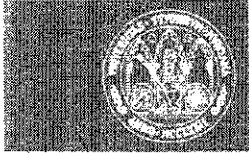
No se producen.

Lorca, a 3 de Noviembre de 2015

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias




Edo. Alejandro Franco Sánchez



CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y ASUNTOS ACADÉMICOS.

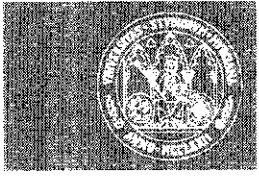
Estimados miembros de la comisión:

Por indicación del Sr. Decano se os convoca para la próxima reunión de la Comisión de Reconocimientos y Asuntos Académicos que tendrá lugar el próximo **3 de noviembre a las 10:45 h** en el salón de juntas edificio A, segunda planta de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Campus de Lorca), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta anterior, si procede.
2. Estudio e informe sobre diversas solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en centros de los cuales carecemos de antecedentes de reconocimiento, tanto en el Grado de Nutrición y Dietética Humana como en el Grado de Enfermería.
3. Se podrán discutir otros temas que puntualmente puedan ser de interés.
4. Ruegos y preguntas.

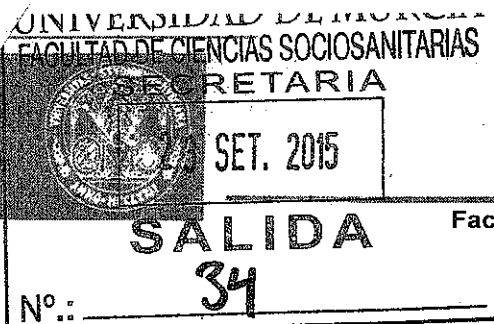
En Lorca, a 29 de noviembre de 2015
Fdo. Alejandro Franco Sánchez
Secretario Comisario del Campus del Lorca
Universidad de Murcia





ANEXO I

G. en Enfermería



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **ANDREO CAYUELA, CORALIE**, con NIF nº **23297757-E**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2009. Y Formación profesional :TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 84	84 (78 junio+6 julio: fisiología humana)

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3780	Anatomía humana	2599	Anatomía humana	Sí procede.
3781	Biología celular e histología	2600	Biología celular e histología	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	2604	Fundamentos metodológicos 1	Sí procede.
3783	Bioquímica	2605	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	2607	Microbiología	Sí procede.
3794	Enfermería, discapacidad y dependencia	2610	Enfermería, discapacidad y dependencia	Sí procede.
3791	Farmacología humana	2611	Farmacología humana	Sí procede.
3795	Cuidados paliativos	2613	Cuidados paliativos	Sí procede.
3796	Enfermería del adulto 1	2614	Enfermería del adulto 1	Sí procede.
3797	Atención a la salud de la comunidad	2615	Atención a la salud de la comunidad	Sí procede.
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	2616	Ética, bioética y legislación en enfermería	Sí procede.
3800	Prácticas clínicas 1	2618	Prácticas clínicas 1	Sí procede.
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en la enfermería	---	Técnico superior en documentación sanitaria.	Sí procede.
---	6 créditos ECTS de optatividad	---	Técnico superior en documentación sanitaria.	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

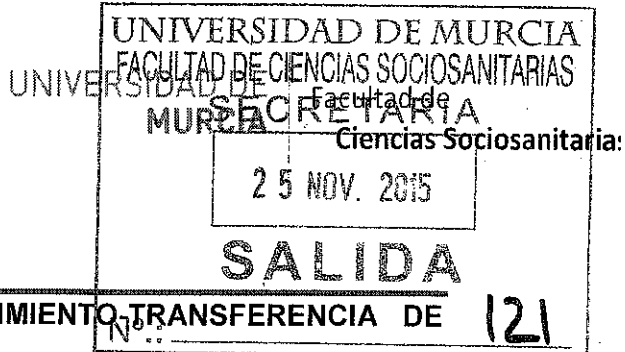
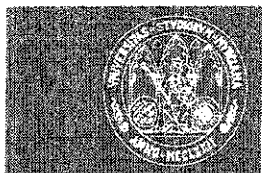
Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMvyJ-8deSJep3-f4mpiKZT-OXRdj+2D

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **ARROYO PALACIOS, JOSÉ LUIS**, con NIF nº **71218261-A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **IES FRANCISCO GARCÍA PAVÓN (CIUDAD REAL), TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTALES, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en centros de trabajo	Sí procede.
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	---	Formación y orientación laboral	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa



03 DIC. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº.: **142**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **AYALA GÓMEZ, ANA CRISTINA**, con NIF nº **23.305.928-R**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología (UCAM)	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3789	Fundamentos básicos	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA Fecha-hora: 02/12/2015 10:13:45 Emisor del certificado: CN=AC FMMT Usuarios,OU=Ceres,O=FMMT-RCM,C=ES

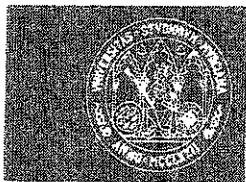
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMkFl-4BX4/WPd-wAtnQafV-B1DAIsuO

CÓPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



18 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS POR TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA

Visto el Recurso de Reposición con carácter potestativo, formalizado el pasado 18 de septiembre de 2015, a fin de volver a estudiar los reconocimientos denegados en la resolución de su traslado para continuar estudios en el Grado de Enfermería presentada por D. **BENZAQUEN PEÑA, JERRY MANTÍN**, con NIF nº **5524242**, desde los estudios cursados en la **PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN; ENFERMERÍA.**

Revisada de nuevo la documentación presentada en la solicitud y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN	Resolución
3780	Anatomía humana	6	Anatomía y fisiología	Sí procede
3785	Microbiología	6	Microbiología y parasitología Biología	Sí procede
3801	Enfermería y salud de la mujer	6	Salud de la mujer (Enfermería en salud y desarrollo de la mujer)	Sí procede
3802	Enfermería de la infancia y la adolescencia	6	Salud del niño y del adolescente (Enfermería en la atención del niño y el adolescente)	Sí procede
3803	Enfermería del envejecimiento	6	Cuidado de enfermería en el adulto mayor	Sí procede
3796	Enf de adulto 1	6	Salud del adulto I Salud del adulto II	Si procede
3807	Cuidados críticos	3	Enfermería en cuidados intensivos Enfermería de quirófano Enfermería en emergencias y desastres	Si procede
3805	Habilidades directivas y gestión de calidad en enfermería	6	Gestión empresarial (administración y gestión) Administración de los servicios de enfermería	Si procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	6	Cuidado integral de la familia Psicología Salud comunitaria I/ S.Comun. II Educación para la salud Salud ocupacional	Si procede
3781	Biología celular e histología	6	Biología Anatomía y fisiología Anatomía y fisiología II	No procede
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	6	Introducción a la enfermería Investigación en enfermería I Investigación en enfermería II Investigación en enfermería III Investigación científica III Ética y deontología Antropología	No procede



Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 17 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



23 SET. 2015

Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

SALIDA

Facultad De Ciencias SocioSSanitarias

Nº.:

44

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BENZAQUEN PEÑA, JERRY MANTÍN**, con NIF nº **5524242**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN; ENFERMERÍA**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

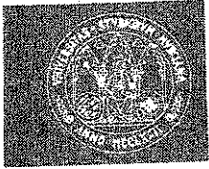
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN	Resolución
3782	Bioestadística	--	- Matemática (matemáticas y física en plan antiguo) - estadística general (estadística en plan antiguo)	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana	--	Nutrición y dietética	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos	--	Enfermería básica I Enfermería básica II	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Enfermería básica I Enfermería básica II	SÍ PROCEDE
3791	Farmacología humana	--	Farmacología (farmacología I y II en el plan antiguo)	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMjGJ-XtD2X2h0-lbnzQp+/-Ks/L5CB4

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

22 SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

Nº.: **33** RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BRAVO TENZA, MANUEL ALEJANDRO**, con NIF nº **48510688-P**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

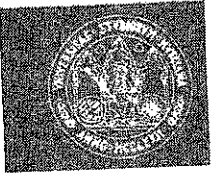
Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 42	42 (30 UCAM y 12 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3787	Biofísica, radiología y medicina física	FP	Técnico Superior en imagen para el Diagnóstico	Sí procede.
	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

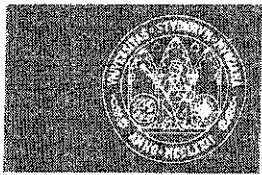
Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.css.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFM1PB-k/gQLFFU-hj0MqyUs-KdvIwHlw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
SECRETARÍA
Ciencias Sociosanitaria

25 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º: **116**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CANO AZOR, ELISABET**, con NIF nº **45.868.874-C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA)**, **TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

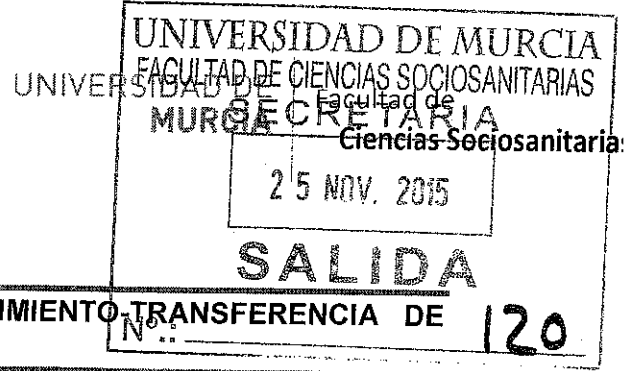
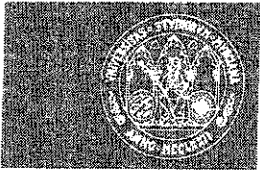
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CANO BALLESTA, MARTA**, con NIF nº **48.704.460-M**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. MURCIA, TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Atención técnico-sanitaria al paciente Fundamentos y técnicas de tratamiento de braquiterapia Protección radiológica Fundamentos y técnicas de tratamiento de teleterapia	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

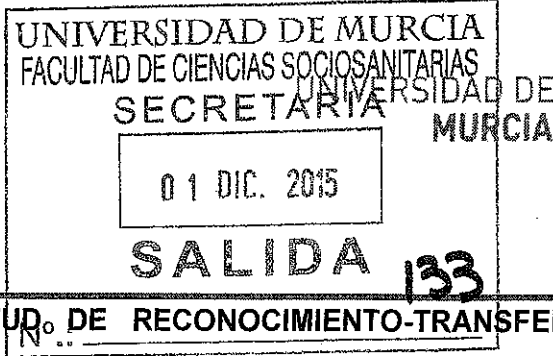
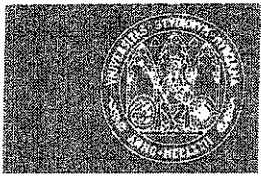
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD N.º DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CAÑADAS ANDREU, VICTORIA**, con NIF nº **74.012.389-E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3813	Prácticas clínicas basadas en la evidencia		Salud pública Métodos y técnicas de investigación en nutrición Epidemiología nutricional Trabajo fin de Grado	NO PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

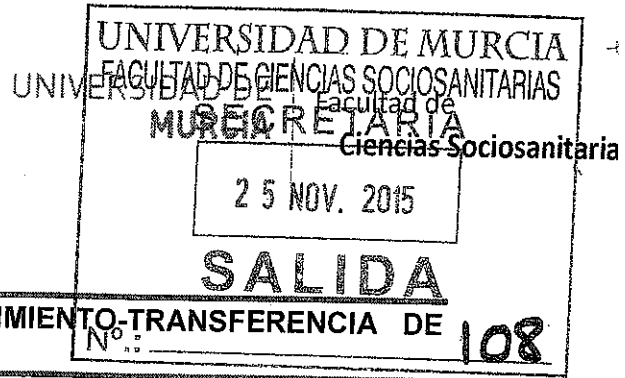
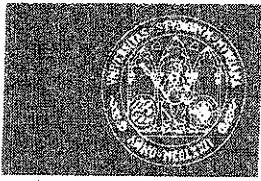
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CASCALES PÉREZ, JENIFER**, con NIF nº **77.838.300-K**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. MURCIA, TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Sí procede. Antecedente 12/3785
3783	Bioquímica	4SLB	Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	No procede. Antecedente 6/0000.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CASELLES MORALES, PAULA**, con NIF nº **29.522480-W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE ALICANTE, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2011**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	Fisiología Humana	27506	Fisiología	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	27501	Anatomía	Sí procede.
3781	Biología celular e histología	27502	Biología	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

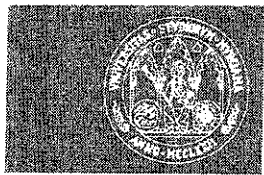
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA Fecha: 18/11/2015 10:13:41 Emisor del certificado: C=ES AC=UM OU=Centro de Formación Continua C=ES





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
 SECRETARÍA

25 NOV. 2015

SALIDA

Nº: **113**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSPERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **CERÓN GÓMEZ, MARÍA PAZ**, con NIF nº **52.807.106-A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO POLITÉCNICO DE FP DE MURCIA / CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO / TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, Plan 1976 / 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SSF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 6/3809 y 7/3811
1805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	3SSR	Relaciones en el entorno de trabajo	Si procede. Antecedente 1/3805
3785	Microbiología	---	Microbiología Prácticas de Microbiología	Si procede. Antecedente 11/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio-Sanitarias




Fdo. David Iyú Espinosa

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
SECRETARIA
ET. 2015
SALIDA
38
 Nº.:

Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **CERRO PÉREZ, CRISTINA**, con NIF nº **77759185-A**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA**; **GRADO EN ENFERMERÍA**; **plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 96	69

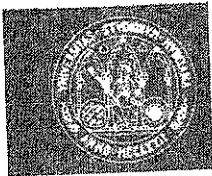
Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UCAM	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3792	Ciencias Psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Sí procede.
3786	Nutrición humana	62012	Farmacología general, nutrición y dietética humana	Si procede
3791	Farmacología humana	60017	Farmacología clínica	Sí procede
3790 3806	Fundamentos metodológicos I	62016	Metodología enfermera	Si procede
3814	Practicas clínicas 1	62019	Practicum clínico I	Sí procede.
3796	Enfermería del adulto I	62014	Enfermería clínica I	Sí procede
3797	Atención a la salud de la comunidad	62027	Atención a la salud de la comunidad	Sí procede
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	62021	Gestión de los servicios de de enfermería y legislación sanitaria	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
 T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: R1XFMmQ-Rvnc5Ete_kd4TC016 / 2015-01-14



su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

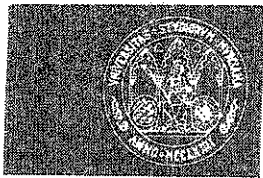
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 107

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **ESPINOSA DÍAZ, MARÍA TERESA**, con NIF nº **49.169.705-Y**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (AMUSAL), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

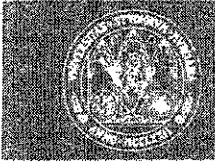
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





SALIDA

Nº .

144

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **FERNANDEZ CAÑADAS, MARTA**, con NIF nº **23.313.963-J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2008**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la Investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio sanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firma: DAVID IYU ESPINOSA Fecha: 18/11/2015 10:13:39 Emisor del certificado: CN=Ale FRIET Usuario: O=Universidad de Murcia, OU=Facultad de Ciencias Socio sanitarias, CN=DAVID IYU ESPINOSA



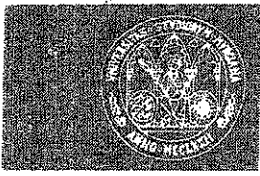
ALUMINUM POLYACRYLATE
BANDWIDTH CONTROL

ALUMINUM POLYACRYLATE

ALUMINUM POLYACRYLATE

ALUMINUM POLYACRYLATE

ALUMINUM POLYACRYLATE



09 DIC. 2015

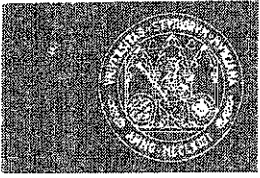
**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSEFERENCIA IDEAS
 CRÉDITOS**

Nº **152**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANA**, con NIF nº **48.701.639-J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**; y **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN PSICOLOGÍA, PLAN 2009**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana (UCAM)	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana (UCAM)	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (UCAM)	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología (UCAM)	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería (UCAM)	Sí procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I (UCAM)	No procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	1007	Psicología social: procesos básicos (UMU)	Sí procede
3782	Bioestadística	1006	Análisis de datos en psicología (UMU)	Sí procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	1002	Metodología de la investigación en psicología	Sí procede
		1031	Técnicas cualitativas para la investigación psicológica	
		1015	Diseños de investigación en psicología	
3810	Sociología de la vejez	1016	Psicología social: interacción social	No procede
		1018	Psicología del desarrollo: adolescencia, edad adulta y vejez	
		1029	Prácticum	
3809	Cambios demográficos y sociología de la salud	62010	Enfermería comunitaria I (UCAM)	No procede
		1024	Psicología de los grupos	
		1042	Aplicaciones de la psicología social I	



Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 4 de Diciembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinoza



SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Nº.: **36**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **FERNANDEZ NAVARRETE, MIRIAM**, con NIF nº **74379153-M**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

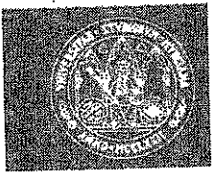
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

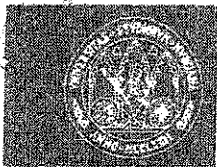
Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMpuZ-XMQGQoT-Xh6VjPg+-SnkfaFUY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2



03 DIC. 2015

SALIDA

150

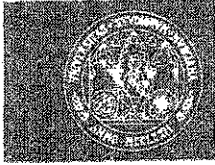
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **FERNÁNDEZ RIOS, MARÍA ISABEL**, con NIF nº **34.896.538-H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009**; y **UNIVERSIDAD DE SEVILLA; DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	101805 -- --	Bases éticas, gestión y calidad de los servicios de enfermería Ética general y del trabajo social Trabajo social con minusválidos	No procede
3781	Biología celular e histología	101797 101789 1014788	Estructura del cuerpo humano Fisiología I Fisiología II	Sí procede
3805	Habilidades directivas y gestión de calidad en enfermería	101807 101805 101803 -- -- -- --	Comunicación terapéutica Bases éticas, gestión y calidad de los servicios de enfermería Evolución de los cuidados y pensamiento enfermero Servicios sociales I Servicios sociales II Trabajo social II Trabajo social III Derecho administrativo	No procede
3809	Cambios demográficos y sociología de la salud	101809 -- --	Salud pública Sociología general Psicología social	No procede





Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	Anatomía humana	--	Estructura del cuerpo humano	Sí procede
3782	Bioestadística	--	Metodología científica y bioestadística	Sí procede
3784	Fisiología humana	--	Función del cuerpo humano 1 Función del cuerpo humano 2	Sí procede
3786	Nutrición humana	--	Nutrición	Sí procede
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	--	Evolución de las curas y el pensamiento en enfermería	Sí procede
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Bases metodológicas de la enfermería	Sí procede
3806	Fundamentos metodológicos 2	--	Bases metodológicas de la enfermería	Sí procede
3791	Farmacología humana	--	Farmacología	Sí procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	--	Ciencias psicosociales	Sí procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	--	Educación para la salud	Sí procede
3796	Enfermería del adulto 1	--	Cuidados enfermeros en el adulto 1	Sí procede
3797	Atención a la salud de la comunidad	--	Salud pública	Sí procede
3800	Prácticas clínicas 1	--	Prácticum 1 Prácticum 2	Sí procede
3803	Enfermería del envejecimiento	--	Curas en enfermería en el proceso de envejecimiento	Sí procede
3808	Antropología de los cuidados y culturas de la salud	--	Cultura, sociedad y salud	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 3 de Diciembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa.

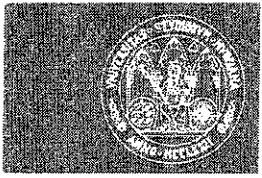
(Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFM14H-frAE5c6O-ZCqplu+E-vxYaJHvY

COPIA ELECTRÓNICA Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
 MURCIA
 SECCIONES DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

25 NOV. 2015

SALIDA

Nº. 118

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **FERRER PÉREZ, MARTA**, con NIF nº **48.850.733-K**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **FORMACIÓN PROFESIONAL. IES "LA FLOTA". (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Sí procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

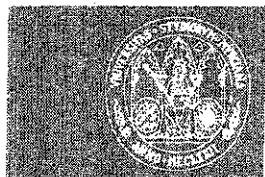
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio-Sanitarias




Fdo. David Iyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
SECRETARÍA
Ciencias Sociosanitarias

02 DIC. 2015

SALIDA

Nº.: 136

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

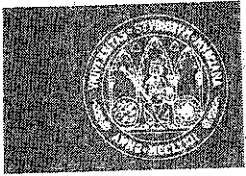
Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **FRANCO MIRAS, FRANCISCO JAVIER**, con NIF nº **23.292.377-R**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UMU / CIP FORMACIÓN PROFESIONAL BATOI (ALCOY), GRADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA/ TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	FP	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	FP	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Sí procede. Antecedente 6/3787
3780	Anatomía humana		Anatomía humana	Sí procede
3781	Biología celular e histología		Biología	Sí procede
3782	Bioestadística		Estadística	Sí procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería		Psicología y comportamiento alimentario	Sí procede
3785	Microbiología		Microbiología	Sí procede
3786	Nutrición humana		Nutrición humana	Sí procede
3784	Fisiología humana		Fisiología humana	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

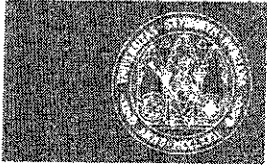
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

SECRETARIA

05 OCT. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

SALIDA 49

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **GARCÍA MARTÍNEZ, MARTA**, con NIF nº **77.759.703-S**, en la que solicita el traslado a la titulación **Grado en Enfermería de la Universidad de Murcia** desde los estudios cursados en la **Universitat de Girona; GRADO EN ENFERMERIA, plan 2013. Y Universidad de Murcia; GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA; plan 2010. FP: Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico**

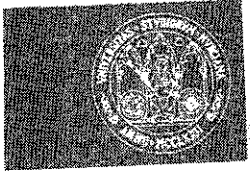
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 33	54 (UMU+Girona+FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSITAT DE GIRONA UNIVERSIDAD DE MURCIA	Resolución
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	3824	Psicología y comportamiento alimentario (UMU)	Sí procede.
3786	Nutrición Humana	3831	Nutrición humana (UMU)	Sí procede.
3782	Bioestadística	3822	Estadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	3826	Bioquímica (UMU)	Sí procede.
3780	Anatomía humana	3820	Anatomía humana (UMU)	Sí procede.
--	Sin correspondencia en el plan de estudios	--	Técnicas y procedimientos. Practicum 1 (U. de Girona)	No procede.
3789	Fundamentos básicos	--	Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona)	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona)	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	--	Sistemas de información y lenguaje (U. de Girona)	Sí procede.
3785	Microbiología	FP	Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico	Sí procede.
--	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 01 de octubre de 2015

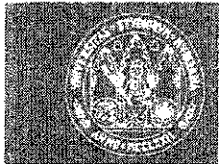
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **GARCÍA ZACAREZ, BEATRIZ**, con NIF nº **23.955.839-M**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**.

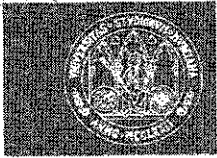
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Firmante: DAVID CECILIO NUÑEZ ESPINOSA. Fecha: 03/12/2015 10:10:36. Emisor: elcentrode - 2712AC FIAAFI Libros de CU-Ceres.3/FPIPI-RCM C=ES



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-hora: 03/12/2015 10:13:36. Envió del certificado: CN=AC FNMT Usario de Cerias O=FNMT RCM C=ES

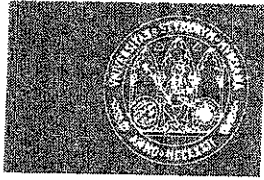
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMl+O-uYasne7x-Aj1wd6XI-ZHkzvIOl

COPIA ELECTRÓNICA Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
 SECRETARÍA
 25 NOV. 2015
SALIDA
 N.º: 105

Facultad de Ciencias Sociosanitaria

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **GÓMEZ JIMÉNEZ, MARTA**, con NIF nº **49183063-R**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIO CLAUDIO GALENO. (MURCIA)**, **TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SHF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 5/3809 y 2/3811
3813	Practica clinica y enfermería basada en la evidencia	3SHV	Vigilancia epidemiológica bucodental	Si procede. Antecedente 2/3813

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

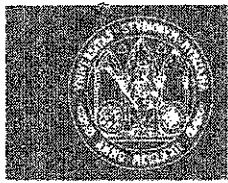
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015
 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)
 El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

David Iyú Espinosa
 Fdo. David Iyú Espinosa





03 DIC. 2015

SALIDA

Nº:

149

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SANDRA**, con NIF nº **23.035.668-H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL, Plan 2000**.

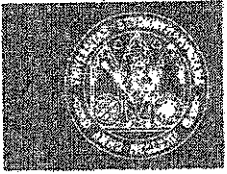
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados enfermería	02W1 00W9	Psicología social Procesos psicológicos básicos	Sí procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	03W2 03W8 02W8	Trabajo social comunitario Educación para la salud Salud pública y trabajo social	No procede
3797	Atención a la salud de la comunidad	03W2 02W8	Trabajo social comunitario Salud pública y trabajo social	No procede
3794	enfermería, discapacidad y dependencia	2140	Trabajo social y dependencia	No procede
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	03W4 03W5	Ética del trabajo social Legislación sanitaria	No procede
3810	Sociología de la vejez	01W3 04W9	Introducción a la sociología Trabajo social con mayores	No procede
3808	Antropología de los cuidados y culturas de salud	01W1 2145	Antropología social Antropología aplicada	Sí procede
3809	Cambios demográficos y sociología de la salud	01W3	Introducción a la sociología	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 4 de Diciembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)



23 SET. 2015

SALIDA

Nº.:

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **HUESCAR DE LA CRUZ, MARIA LUISA**, con NIF nº **48635996-N**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

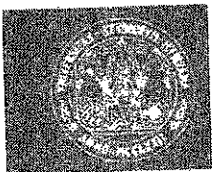
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 36	36 (12 FP y 24 UCAM)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3787	Biofísica, radiología y medicina física	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Si procede.
	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Si procede.
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

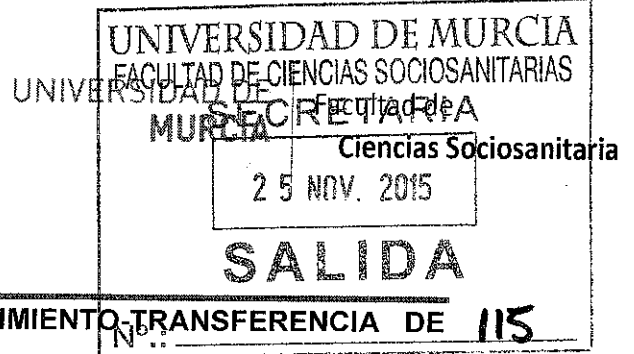
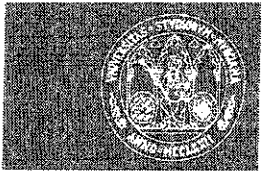
Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccs.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMTzw-hLGEQt8g-9dNSewrO-a0sR+9jM

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 115

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **LOAYZA ZAMBRANO, GISELA MARIBEL**, con NIF nº **X-5.818.860-K**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Sí procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

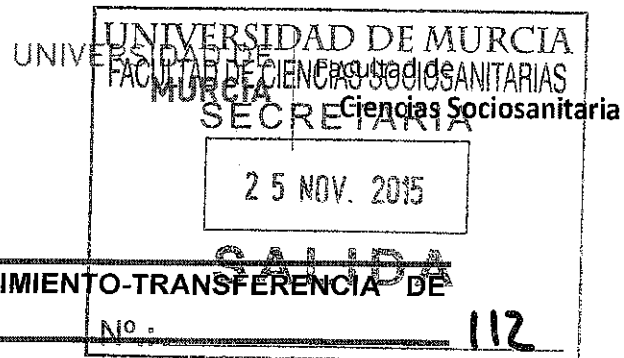
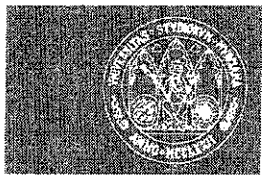
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA**, con NIF nº **23.289.244-L**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA)**, **TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.


Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

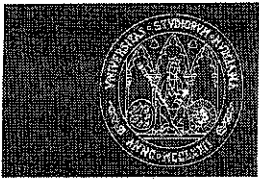
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa





01 DIC. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº: 134

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MARTÍNEZ GARCÍA, LAURA**, con NIF nº **23.332.039-B**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	Microbiología		Microbiología	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana		Nutrición humana	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología		Biología celular e histología	SÍ PROCEDE
3787	Biofísica, radiología y medicina física		Biofísica, radiología y medicina física	SÍ PROCEDE
3780	Anatomía humana		Anatomía humana	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos		Fundamentos básicos	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos I		Fundamentos metodológicos I	SÍ PROCEDE
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería		Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

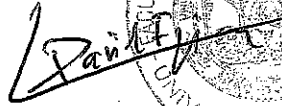
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

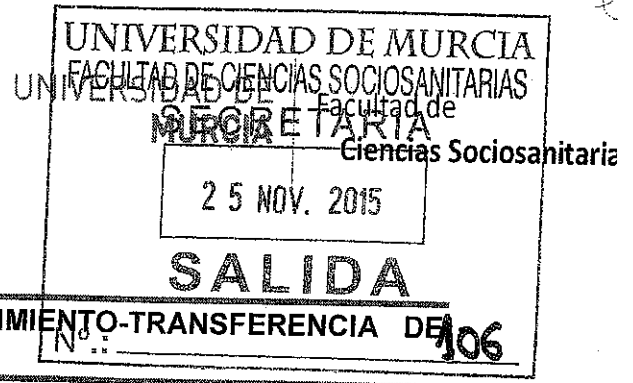
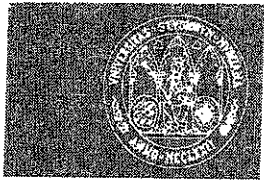
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MARTÍNEZ LÓPEZ, ISABEL MARÍA**, con NIF nº **77.836.211-W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **FORMACIÓN PROFESIONAL. IES "RAMÓN Y CAJAL". (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	4SHF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 5/3809 y 2/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

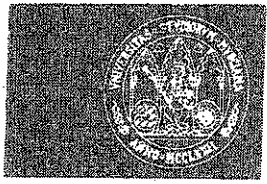
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa

UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARÍA
 Ciencias Sociosanitarias
 25 NOV. 2015
SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE 110 CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ARACELI**, con NIF nº **23.331.562-V**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cod	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

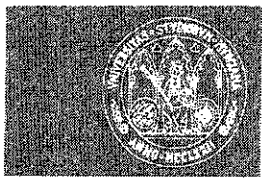
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 MURCIA SECRETARÍA
 Ciencias Sociosanitarias:
 2'5 NOV. 2015
SALIDA
 N°: _____ 113

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MÉNDEZ PÁEZ, MARÍA ELENA**, con NIF nº **45.850.973-J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR SA. TENERIFE, TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

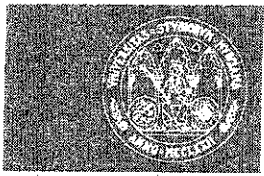
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa





02 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

SALIDA

137

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MERLOS MUÑOZ, ROSA JUANA**, con NIF nº **23.277.088-F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	Bioestadística		Bioestadística	SÍ PROCEDE
3783	Bioquímica		Bioquímica	SÍ PROCEDE
3784	Fisiología humana		Fisiología animal	SÍ PROCEDE
3785	Microbiología		Microbiología	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana		Bases fisiológicas de la nutrición	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología		Citología e histología vegetal y animal Embriología	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias




Fdo. David Iyú Espinosa

SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED

SECRET

NOFORN
UNCLASSIFIED

SECRET

SALIDA

Nº.:

41

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **MEROÑO BOLIVAR, JAVIER**, con NIF nº 23311557-E, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

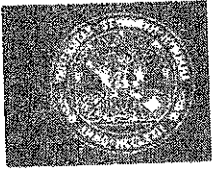
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	42

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	instrumentos para la investigación	Si procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

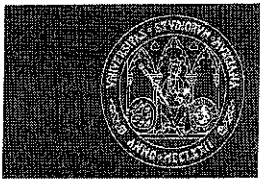
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
 SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

01 DIC. 2015

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº. **135**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MODÉJAR CORBALÁN, IRENE**, con NIF nº **23.260.863-C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	Bioestadística		Bioestadística	SÍ PROCEDE
3783	Bioquímica		Bioquímica	SÍ PROCEDE
3784	Fisiología humana		Fisiología animal	SÍ PROCEDE
3785	Microbiología		Microbiología	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana		Bases fisiológicas de la nutrición	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología		Citología e histología vegetal y animal	SÍ PROCEDE
			Embriología	
3808	Antropología de los cuidados y culturas de la salud		Evolución del comportamiento	SÍ PROCEDE
			Fundamentos de la antropología biológica	

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

David Iyú Espinosa
 Fdo. David Iyú Espinosa



23 SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias.

SALIDA

Nº.: **40** RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **MORCILLO MARTÍNEZ, SARA**, con NIF nº 48747430-B, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

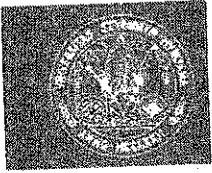
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Si procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Si procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

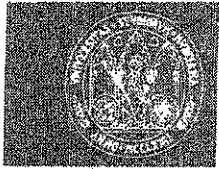
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es





30 NOV. 2015

SALIDA

Nº: 128

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MUÑOZ PÉREZ, MARÍA FRANCISCA**, con NIF nº **23.257.690.-K**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SERVICIOS PRESTADOS**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	Prácticas clínicas I		Experiencia profesional	No procede. Es necesaria más información: Dispone de 10 días hábiles para aportar documentación donde se especifiquen los servicios donde se ha estado y el tiempo en cada uno de ellos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

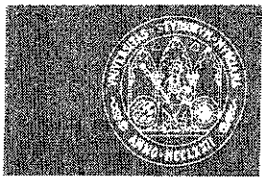
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firmante DAVID DECELIBO IYU ESPINOSA. Fecha Firma 20/11/2015 09:31:48. Emisor del certificado: CN=UMU, OU=UMU, O=Universidad de Murcia, C=ES





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARIA
 MURCIA
 25 NOV. 2015
 SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº 19

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **NAVARRO DÍAZ, CARMEN MARÍA**, con NIF nº **48.845.463-H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en IES "INGENIERO DE LA CIERVA" (MURCIA), **TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO**, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

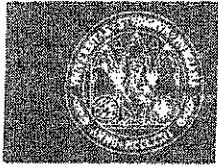
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa



30 NOV. 2015

SALIDA

Nº: *129*

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **NAVARRO GRAO, ÚRSULA**, con NIF nº **48.402.657-P**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **SERVICIO MURCIANO DE SALUD, SERVICIOS PRESTADOS**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	Prácticas clínicas I		Experiencia profesional	No procede. Es necesaria más información: Dispone de 10 días hábiles para aportar documentación donde se especifiquen los servicios donde se ha estado y el tiempo en cada uno de ellos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

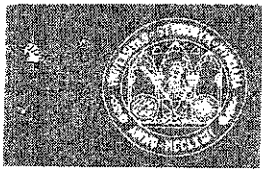
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
SECRETARÍA

02 DIC. 2015

SALIDA

Nº - 140

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **OBIS ALMELA, MARÍA PAZ**, con NIF nº **48.479.442-L**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, LICENCIADO EN BIOLOGÍA, Plan 1999; y FORMACIÓN PROFESIONAL: T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, PLAN 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	Bioestadística		Bioestadística	SÍ PROCEDE
3783	Bioquímica		Bioquímica	SÍ PROCEDE
3784	Fisiología humana		Fisiología animal	SÍ PROCEDE
3785	Microbiología		Microbiología	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana		Bases fisiológicas de la nutrición	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología		Citología e histología vegetal y animal	SÍ PROCEDE
			Embriología	
3809 3811	Optatividad (3+3)	---	Formación en Centros de Trabajo	SÍ PROCEDE Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	SÍ PROCEDE Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

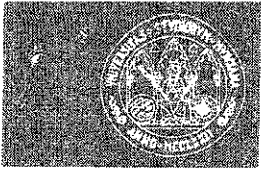
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1980

1980



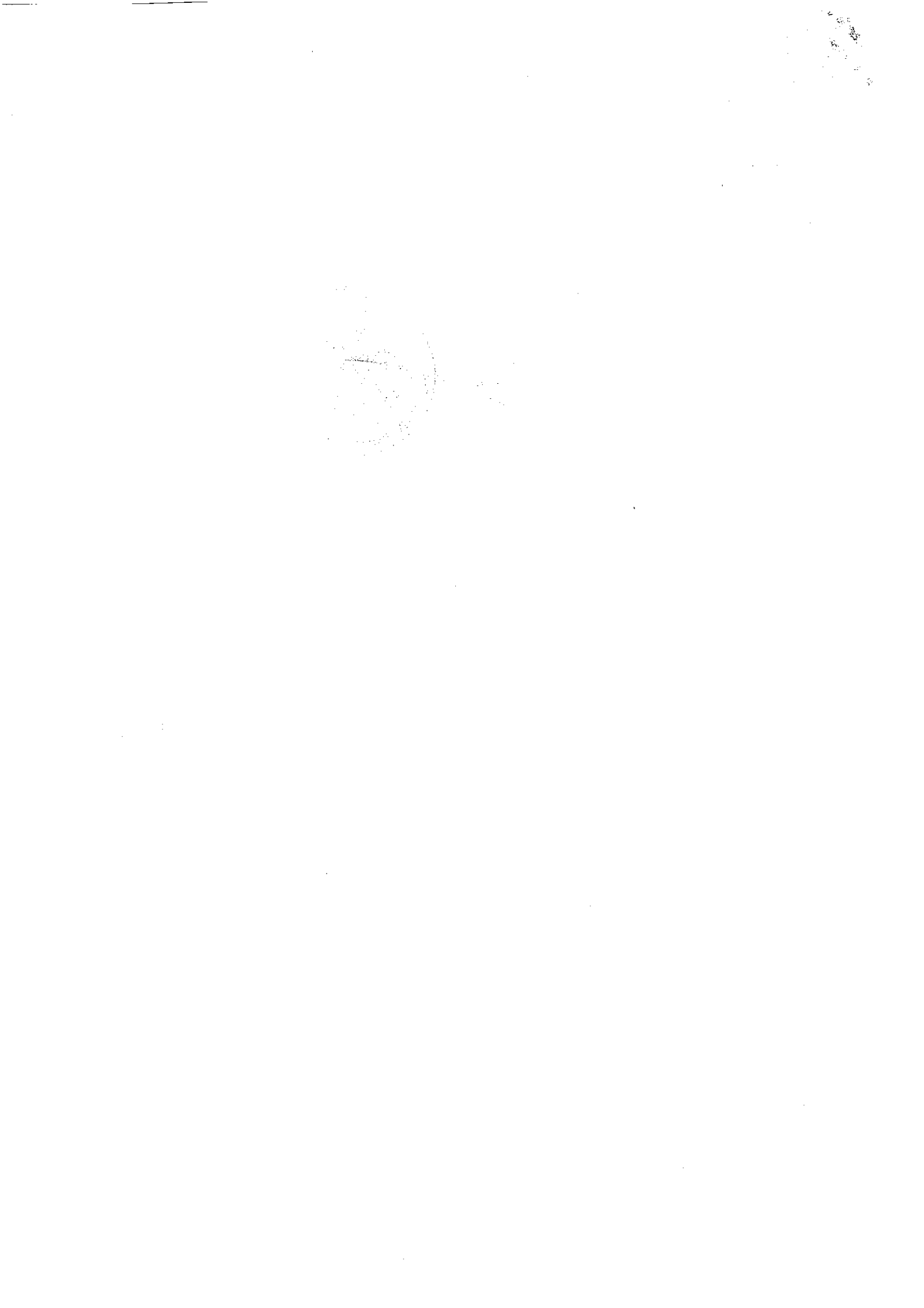
UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Lorca, a 18 de noviembre de 2015
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARIA
 SET 2015

Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

43

Nº.:

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **OLIVER MORA, MARÍA DEL PILAR**, con NIF nº 48683204-R, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Escuela de Palencia); GRADO EN ENFERMERÍA.**

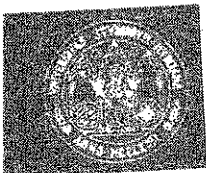
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010. Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada. evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 72	63

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Resolución
3780	Anatomía humana	--	Estructura y función del cuerpo humano 1	SÍ PROCEDE
3782	Bioestadística	--	Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana	--	Nutrición humana	SÍ PROCEDE
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	--	Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	--	Ciencias psicosociales	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología	--	Biología	SÍ PROCEDE
3784	Fisiología humana	--	Fisiología general	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3806	Fundamentos metodológicos 2	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	NO PROCEDE
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	--	Salud pública	SÍ PROCEDE
3794	Enfermería, discapacidad y dependencia	--	Enfermería de la vejez y atención a la dependencia	SÍ PROCEDE
3803	Enfermería del envejecimiento	--	Enfermería de la vejez y atención a la dependencia	NO PROCEDE
3802	Enfermería de la infancia y la adolescencia	--	Enfermería de la infancia y adolescencia	SÍ PROCEDE





Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

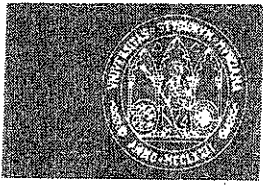
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **PALLARÉS NAVARRO, AZUCENA**, con NIF nº **48.685.607-N**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura-Universidad origen	Resolución
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

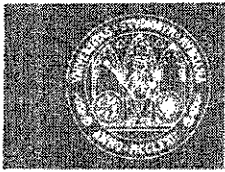
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

David Iyú Espinosa
Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
MURCIA SECRETARÍA Ciencias Socio sanitarias

03 DIC. 2015

SALIDA

Nº: **146**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **PER CONTRERAS, ANA LOURDES**, con NIF nº **23.333.207-Y**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

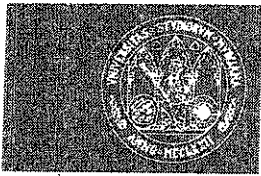
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio sanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 MURCIA
 SECRETARÍA
 25 NOV. 2015
SALIDA
 N°: 111

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **PERIAGO SORROCHE, LIDIA**, con NIF nº **23.269.560-T**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

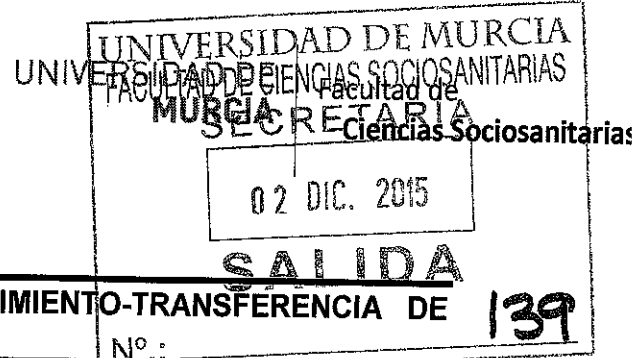
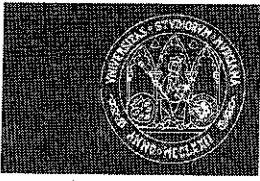
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015
 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)
 El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

David Iyú Espinosa
 Fdo. David Iyú Espinosa







RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº:

139

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **PRIETO NAVARRO, MATILDE ILDEFONSA**, con NIF nº **49.197.227-C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	Anatomía humana		Anatomía humana	SÍ PROCEDE
3781	Biología celular e histología		Biología	SÍ PROCEDE
3782	Bioestadística		Estadística	SÍ PROCEDE
3783	Bioquímica		Bioquímica	SÍ PROCEDE
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería		Psicología y comportamiento alimentario	SÍ PROCEDE
3785	Microbiología		Microbiología	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

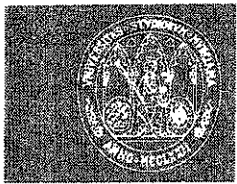
Fdo. David Irujo Espinosa



THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

1964
MAY 15 1964

1964
MAY 15 1964



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS
 SECRETARÍA
 09 DIC. 2015
 151

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **RODA CAMPOS, ANGELES**, con NIF nº 27.465.603-S, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN MEDICINA, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	3504	Ética médica	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

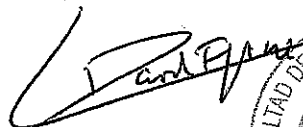

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

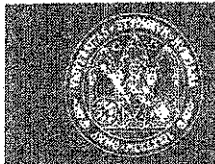
Lorca, a 3 de Diciembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio-sanitarias


 Fdo. David Iyú Espinosa






RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **RODRIGUEZ BALLESTER, TANIA**, con NIF nº **48.656.777-R**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (E.U.E. DOCTOR DACIO CRESPO, PALENCIA), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan -**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3794	Enfermería, discapacidad y dependencia	46513	Enfermería de la vejez y atención a la dependencia	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





SALIDA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Nº.:

42

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **RODRIGUEZ BALLESTER, TANIA**, con NIF nº 48656777R, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Escuela de Palencia); GRADO EN ENFERMERÍA. FP, Técnico Superior en Radioterapia.**

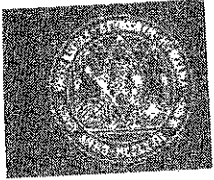
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 72	72 (60 UCAM y 12 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Resolución
3780	Anatomía humana	--	Estructura y función del cuerpo humano 1	SÍ PROCEDE
3782	Bioestadística	--	Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana	--	Nutrición humana	SÍ PROCEDE
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	--	Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	--	Ciencias psicosociales	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3806	Fundamentos metodológicos 2	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	NO PROCEDE
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	--	Salud pública	SÍ PROCEDE
3802	Enfermería de la infancia y la adolescencia	--	Enfermería de la infancia y adolescencia	SÍ PROCEDE
3796	Enfermería del adulto I	--	Enfermería en alteraciones de la salud I	SÍ PROCEDE
3799	Enfermería del adulto II	--	Enfermería en alteraciones de la salud II	SÍ PROCEDE
3787	Biofísica, radiología y medicina física	--	Técnico Superior en radioterapia	SÍ PROCEDE
----	6 créditos ects de optatividad	--	Técnico Superior en radioterapia	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

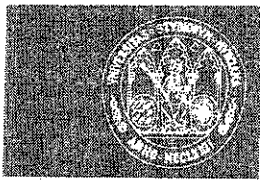
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARÍA
 Ciencias Sociosanitarias

25 NOV. 2015

SALIDA

Nº.: 122

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **RODRÍGUEZ VIDAL, LUIS BLAS**, con NIF nº **23.231.203-F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3 ects)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 8/3811 o 8/3809 Solo pide una asignatura optativa

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.


Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

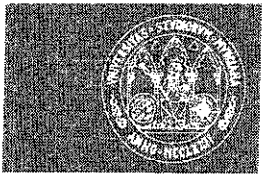
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


 Fdo. David Iyú Espinosa







RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 114

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **ROJO MATEO, ALICIA**, con NIF nº **77.757.508-M**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA), TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	4SLF	Formación en Centros de Trabajo	Si procede. Antecedente 8/3811 y 8/3809
3785	Microbiología	4SLM	Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	Si procede. Antecedente 12/3785

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa



22 SET. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº ..

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **ROS SAURA, JORGE**, con NIF nº 23.054.732-S, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

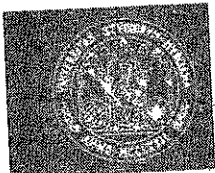
Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 45	42 (36 UCAM y 6 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011	Ética fundamental	No procede
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
--	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

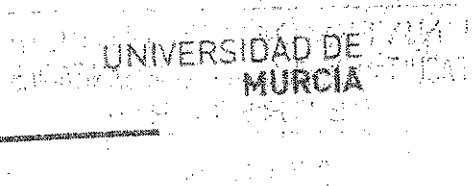
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

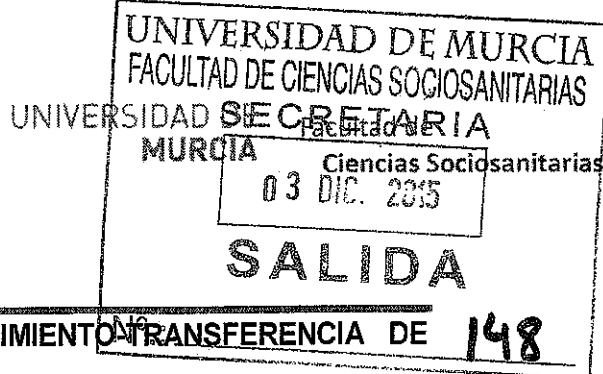
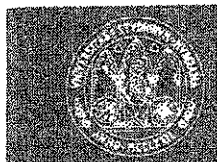
Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMurW-ZYUFQGBU-daqwGwIQ-KBbBKJ3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **RUIZ GARCÍA, ARMANDO**, con NIF nº **49.337.354-P**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

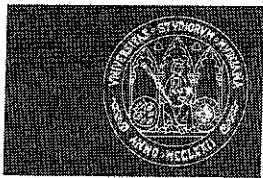
Código seguro de verificación: RUXFMn9g-bWOK3q6Q-MaJUrFOM-sMgMupzR

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>







RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **RUIZ GRIS, MARÍA NIEVES**, con NIF nº 23.230.183-E, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA, GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3808	Antropología de los cuidados y culturas de la salud		Alimentación y cultura	SÍ PROCEDE
3809	Cambios demográficos y sociología de la salud		Agentes de contaminación biótica	NO PROCEDE
3813	Prácticas clínicas basadas en la evidencia		Salud pública Métodos y técnicas de investigación en nutrición Epidemiología nutricional Nutrición comunitaria	NO PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Socio-sanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



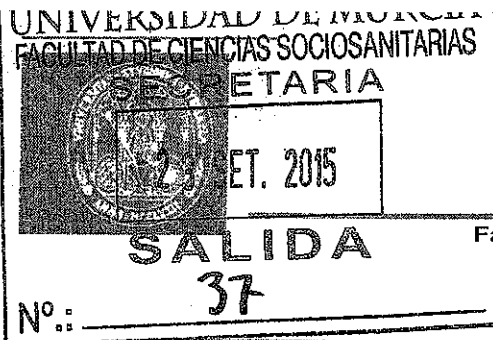
ALBERT EINSTEIN
ANNALS OF PHYSICS

1905

ANNALS OF PHYSICS

PHYSICAL MONATSSCHRIFTEN

ANNALS OF PHYSICS



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad De Ciencias Socio-sanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **RUIZ MIRAVETE, YOLANDA**, con NIF nº **45601737-M**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA**; **GRADO EN ENFERMERÍA**; plan 2014.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	54 (48 UCAM+ 6 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología (UCAM)	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
--	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



SALIDA
 Nº.: 35

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **SOLER GONZALEZ-MUSSO, MARTA**, con NIF nº 48745701-F, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

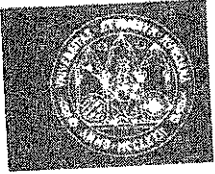
Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma electrónica en lateral)

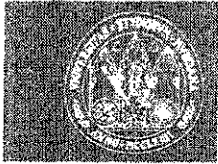
Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMufQ-+TKGcKYm-9IIOuOyA-m232fFh4

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 MUSECRETARIA
 Ciencias Socio sanitarias

03 DIC. 2015

SALIDA

Nº.: 141

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **SOTO ROCA, CARMEN**, con NIF nº **23.813.169-G**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM), GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2014**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3789	Fundamentos básicos	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	No procede
3781	Biología celular e histología	62001	Biología y microbiología	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

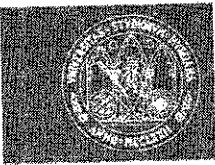
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
 T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUXFmTzT-T/TiJaEr-4b7qi5ZM-izLjwi4e

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA Fecha-hora: 03/11/2015 10:13:31. Emisor del certificado: CN=AC RNMU, OU=Cares, O=FNNMTRCM/CARES

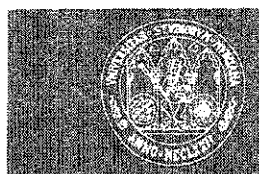
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMtZT-T/TiJaEr-4b7qi5ZM-iZLjWi4e

COPIA ELECTRÓNICA Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
SECRETARÍA
Ciencias Sociosanitarias

25 NOV. 2015

SALIDA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º: 123

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **VENTEO CHACÓN, ARANCHA**, con NIF nº **45.869.391-P**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **FORMACIÓN PROFESIONAL IES "SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL" (GRANADA)**, **TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO**, Plan 1995.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809 3811	Optatividad (3+3. Dos asignaturas)	---	Formación en Centros de Trabajo	Sí procede. Antecedente 9/3809 y 6/3811
3787	Biofísica, radiología y medicina física	---	Protección radiológica. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.	Si procede. Antecedente 6/3787

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

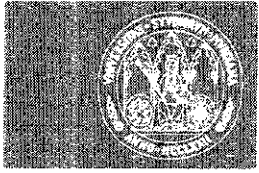
Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

ANEXO I

G. en Nutrición Humana y Dietética





17 NOV. 2015

SALIDA

Nº 94

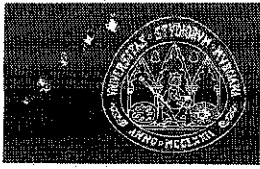
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **AGUAYO ZAMORA, IRENE VICTORIA**, con NIF nº 48.701.603-T, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ENFERMERIA, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana	--	Anatomía humana	Sí procede
3821	Biología	--	Biología celular e histología	Sí procede
3822	Estadística	--	Bioestadística	Sí procede
3823	Microbiología	--	Microbiología	Sí procede
2824	Psicología y comportamiento alimentario	--	Ciencias psicosociales	Sí procede
3826	Bioquímica	--	Bioquímica	Sí procede
3829	Fisiología	--	Fisiología humana	Sí procede
3831	Nutrición Humana	--	Nutrición Humana	Sí procede
3845	Farmacología aplicada a la nutrición	--	Farmacología humana	Sí procede
3834	Principios de economía y gestión en la empresa alimentaria	--	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	Sí procede
3841	Fisiopatología	--	Enfermería del adulto I Enfermería del adulto II	No procede
3843	Salud pública	--	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud Atención a la salud de la comunidad Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	Sí procede
3853	Métodos y técnicas de investigación en nutrición	--	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

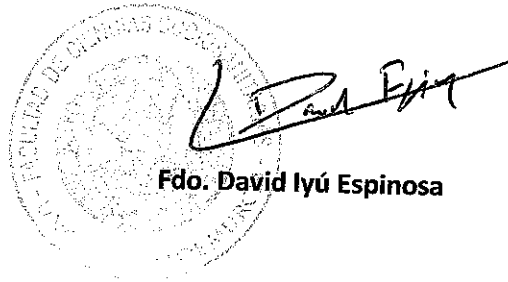


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 28 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. David Iyú Espinosa

23 SET. 2015

SALIDA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERIA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº.: 46

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BARAZA MORENO, JESUS**, con NIF nº **23291152**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE MURCIA/UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR; GRADO EN BIOTECNOLOGÍA; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	42

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE MURCIA./ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR	Resolución
3819	Química	3249	Química general	Sí procede
3821	Biología	3252	Biología celular	Sí procede
3822	Estadística	1100101	Bioestadística (UCV)	Sí procede
3823	Microbiología	3261	Microbiología	Sí procede
3825	Inglés	1101106	Inglés (UCV)	Sí procede
3826	Bioquímica	3263	Bioquímica funcional	Sí procede
3829	Fisiología	3259	Biología funcional de animales	Sí procede
3834	Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria	3268	Aspectos económicos de la biotecnología	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

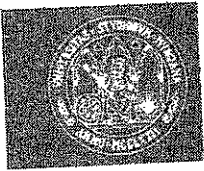
Código seguro de verificación: RUXFMqa8-6L7TjP0/-WBhCPvdj-CzTwJKCW

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/portal/verificar/>

Firma: DAVID ESCOBAR ESPINOSA Fecha: 21/09/2015 14:48:04 Emisor del certificado: C=ES, CN=DAVID ESPINOSA, OU=SECRETARIA, O=UNIVERSIDAD DE MURCIA





Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha: hora: 21/09/2015 14:48:04. Emisor del certificado: CN=AC Firmat, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES

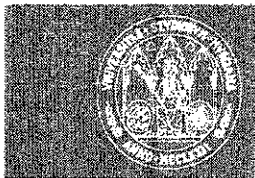
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.css.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxFMqa8-6L7TjP0/-WBhCPvdj-CzTwJKCW

Copia Electrónica Página 2 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



17 NOV. 2015

SALIDA 95

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **BAYONAS RUIZ, ADRIÁN**, con NIF nº **23.332.577-C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, Plan .**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana	2678	Anatomía funcional	Sí procede
3821	Biología	2680	Fisiología humana	No procede
3827	Alimentación y cultura	2677	Teoría e historia de la actividad físicas y del deporte	No procede
3822	Estadística	2679	Planificación y evaluación de la actividad físico-deportiva	No procede
3825	inglés	--	Titular first certificate in English. B2.	No procede. Podrá solicitar convalidación por CRAU
3829	Fisiología	2680	Fisiología humana	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 28 de octubre de 2015

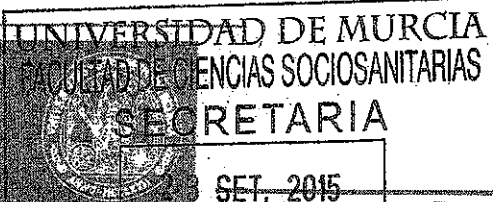
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



David Iyú Espinos
Fdo. David Iyú Espinos

2369 4



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Universidad de Murcia

SET. 2015

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

SALIDA

Nº.: 45 RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **CONESA BALSALOBRE, Mª ROSARIO**, con NIF nº **77853915L**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 71	30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO	Resolución
3820	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3823	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3824	Psicología y comportamiento alimentario	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3825	Inglés	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3826	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

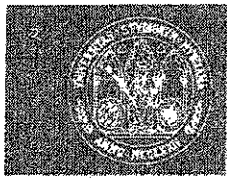
Emisor del certificado: C=ES, E=UMU, OU=Facultad de Ciencias Sociosanitarias, CN=David Cecilio Iyú Espinosa



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

100 EAST EAST
CHICAGO, ILL.

1950



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS
SECRETARIA

30 NOV. 2015

SALIDA

No.

124

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

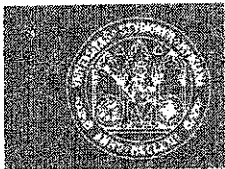
Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **GARCÍA ARNEDE, CARLOTA**, con NIF nº 48.616.420-D, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. LICENCIATURA EN MEDICINA, Plan 149**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819	QUÍMICA	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	No procede
3820	ANATOMÍA HUMANA	04Z3	ANATOMÍA I	No procede
3821	BIOLOGÍA	04Z2	BIOLOGÍA CELULAR,HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA	No procede
3822	ESTADÍSTICA	03Z9	BIOESTADÍSTICA	Sí procede
3823	MICROBIOLOGÍA	06Z3	MICROBIOLOGÍA	Sí procede
3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	00AG	PSIQUIATRÍA	Sí procede
		06Z1	BASES PSICOLÓGICAS DE ESTADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA	
3826	BIOQUÍMICA	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Sí procede
3829	FISIOLOGÍA	05Z5	FISIOLOGÍA HUMANA	Sí procede
3831	NUTRICIÓN HUMANA	02FQ	SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	No procede
3833	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	No procede
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	07Z2	PEDIATRÍA I	No procede
3841	FISIOPATOLOGÍA	06Z2	PATOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA QUÍMICA	Sí procede
3843	SALUD PÚBLICA	06Z8	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	Sí procede
3845	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	06Z6	FARMACOLOGÍA GENERAL	Sí procede
		00AE	FARMACOLOGÍA TERAPEÚTICA	
3849	NUTRICIÓN CLÍNICA I	02FQ	SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	No procede
3850	DEONTOLOGÍA	00AB	MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA. DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA	Sí procede
3851	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	05Z9	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y DEMOGRAFÍA SANITARIA	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de noviembre de 2015

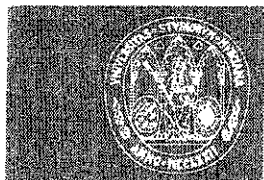
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MURCIA

18 NOV. 2015

SALIDA

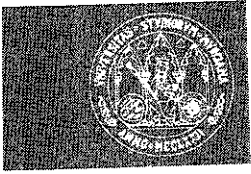
Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
Nº.: **400**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO**, con NIF nº **74.693.296-Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE GRANADA. LICENCIADO EN MEDICINA, Plan 1974**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana		Anatomía humana I Anatomía humana II	Sí procede
3821	Biología		Biología	No procede
3822	Estadística		Bioestadística	Sí procede
3824	Psicología y comportamiento alimentario		Psiquiatría Psicología	Sí procede
3826	Bioquímica		Bioquímica estructural y fisiología general	Sí procede
3827	Alimentación y cultura		Historia de la medicina	No procede
3828	Normalización y legislación alimentaria		Medicina legal	No procede
3829	Fisiología		Fisiología humana	Sí procede
3831	Nutrición humana		Fisiología humana Patología médica III	No procede
3832	Agentes de contaminación biótica		Microbiología y parasitología	Sí procede
3838	Nutrición en las etapas de la vida		Pediatría y puericultura Patología médica III	No procede
3841	Fisiopatología		Patología general	Sí procede
3842	Valoración del estado nutricional		Fisiología humana	No procede
3843	Salud pública		Medicina preventiva y salud pública	Sí procede
3845	Farmacología aplicada a la nutrición		Farmacología	Sí procede
3846	Toxicología alimentaria		Patología médica III Medicina legal	No procede
3849	Nutrición clínica I		Fisiología humana Patología médica III	No procede
3851	Epidemiología nutricional		Medicina preventiva y salud pública	No procede



3852	Nutrición clínica II	Fisiología humana Patología médica III	No procede
------	----------------------	---	------------

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

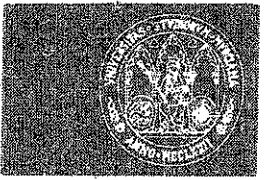
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resól. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARÍA
 MURCIA
 12 NOV. 2015
 SALIDA ^{no 87}

Facultad de
 Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **GUILLÉN ALMAZÁN, DIANA**, con NIF nº **48.442.981-J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM) . GRADUADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, Plan 2008.**


Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

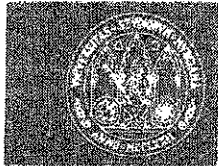
Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819	Química	--	Química general	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 11 de noviembre de 2015
 El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)
 El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


 Fdo. David Iyú Espinosa



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARIA
 30 NOV. 2015
 SALIDA
 Nº.: 125

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

125

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO GINÉS**, con NIF nº **23.266.671-D**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional IES "MIGUEL DE CERVANTES" (MURCIA). TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA, Plan 1995; Universidad Nacional de Educación a Distancia; Grado en CC Ambientales, plan --.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3831	NUTRICIÓN HUMANA	---	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 4/3831
3832	AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA	---	MICROBIOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA	Sí procede Antc. 2/3832
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	---	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 3/3838
3840	DIETÉTICA	---	DIETOTERAPIA	Sí procede Antc. 1/3840
3841	FISIOPATOLOGIA	---	FISIOPATOLOGIA APLICADA A DIETÉTICA	Sí procede Antc. 2/3841
3843	SALUD PÚBLICA	---	EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sí procede Antc. 8/3843
3859	PRACTICUM	---	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 2/3859
3821	BIOLOGÍA	011029	BIOLOGÍA I	No procede
3825	INGLÉS	---	INGLÉS B1. METODO ESTUDIO CONSULTORES	No procede
3825	NUTRICIÓN Y DEPORTE	---	EXPERTO EN NUTRICIÓN DEPORTIVA. INESEM	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
 T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: **RUxFMhyU-/VbnvlJn-ZP/Ls5Pu-hofDkeNV**

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre de 2015, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://www.um.es/registro>

Emisión de certificado: C/IZAC F/IIIª Usos: CUP-Ceas-Of-FMT-RCM-C-ES
 Fecha: 30/11/2015 08:31:37
 Emisor: UNIV DE MURCIA





Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)

UNIVERSIDAD DE MURCIA - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS - C/ALFONSO X EL MAGNO, 11 - 30100 MURCIA - ESPAÑA

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMhyU-/VbnvlJn-ZP/Ls5Pu-hofDkeNV

COPIA ELECTRÓNICA página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



13 OCT. 2015

Universidad de Murcia

SALIDA

Nº.:

59

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Septiembre

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Martínez Jiménez, Ana Isabel** con NIF nº **77.839.856-Y**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008; y GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, plan 2008.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

60

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO	Resolución
3820	Anatomía Humana		Anatomía (enf UCAM)	Sí procede.
3823	Microbiología		Biología y microbiología (enf UCAM)	Sí procede.
3824	Psicología y comportamiento alimentario		Atención psicosocial (enf UCAM)	Sí procede.
3825	Inglés		Sistemas de la información (enf UCAM)	Sí procede.
3826	Bioquímica		Bioquímica (enf UCAM)	Sí procede.
3821	Biología		Biología celular (NyD UCAM)	No procede.
3822	Estadística		Estadística (NyD UCAM)	Sí procede.
3819	Química		Química general (NyD UCAM)	No procede.
3833	Química y bioquímica de alimentos		Química y bioquímica de los alimentos (NyD UCAM)	No procede.
3830	Bromatología		Bromatología (NyD UCAM)	No procede.
3829	Fisiología		Fisiología (Enf UCAM)	Sí procede.
3843	Salud pública		Atención a la salud de la comunidad (enf UCAM)	No procede.
3856	Nutrición y deporte		Enfermería del deporte (enf UCAM)	No procede.
3831	Nutrición humana		Farmacología general, nutrición y dietética	Sí procede.
3841	Fisiopatología		Enfermería clínica I(enf UCAM) Enfermería clínica II y salud mental (enf UCAM)	No procede.



UNIVERSIDAD DE MURCIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
 SECRETARIA
 30 NOV. 2015
 SALIDA
 N°.: 127

127

UNIVERSIDAD DE MURCIA Facultad de Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA**, con NIF nº **45.922.842-F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3825	INGLÉS	2917	LENGUA INGLESA I	No procede
		2945	LENGUA INGLESA II	
		2929	LENGUA INGLESA III	

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 28 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)
 El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa
 (Firma electrónica en el lateral)

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
 T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

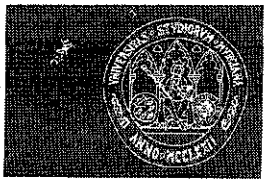
Código seguro de verificación: RUXFMnSI-jKTTjon6-uWAPVtiP-v+wq93Pg

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firma: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA Fecha: 20/11/2015 08:31:40 Emisor del certificado: CN=AC FRN1, OU=Univ. de Murcia, C=ES





17 NOV. 2015

SALIDA

Nº 90

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **MORENO LÓPEZ, VIRGINIA**, con NIF nº **48.697.761-E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. GRADO EN ENFERMERÍA, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana	--	Anatomía humana	Sí procede
3821	Biología	--	Biología celular e histología	Sí procede
3822	Estadística	--	Bioestadística	Sí procede
3823	Microbiología	--	Microbiología	Sí procede
2824	Psicología y comportamiento alimentario	--	Ciencias psicosociales	Sí procede
3826	Bioquímica	--	Bioquímica	Sí procede
3829	Fisiología	--	Fisiología humana	Sí procede
3831	Nutrición Humana	--	Nutrición Humana	Sí procede
3845	Farmacología aplicada a la nutrición	--	Farmacología humana	Sí procede
3834	Principios de economía y gestión en la empresa alimentaria	--	Habilidades directivas y gestión de la calidad en enfermería	Sí procede
3841	Fisiopatología	--	Enfermería del adulto I Enfermería del adulto II	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

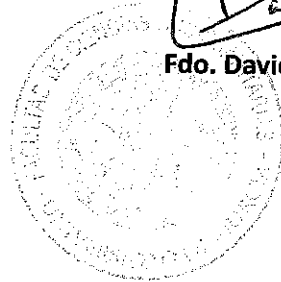


Lorca, a 28 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa





12 NOV. 2015

SALIDA

88

Nº.:

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **PÉREZ SÁNCHEZ, CATALINA MARÍA**, con NIF nº **15.484.300-X**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM) . GRADUADO EN ENFERMERÍA, Plan 2008**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3824	Psicología y comportamiento alimentario	--	Atención psicosocial	Sí procede
3821	Biología	--	Biología y microbiología	No procede
3828	Normalización y legislación alimentaria	--	Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria	No procede
3831	Nutrición humana	--	Farmacología general, nutrición y dietética humana	Sí procede
3836	Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria	--	Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria	No procede No aporta documentación
3834	Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria	--	Gestión de los servicios de enfermería y legislación sanitaria	No procede No aporta documentación
3841	Fisiopatología	--	Enfermería clínica I	No procede
3841	Fisiopatología	--	Enfermería clínica II y salud mental	No procede
3843	Salud pública	--	Atención de la salud de la comunidad	No procede
3845	Farmacología aplicada a la nutrición	--	Farmacología clínica	Sí procede
3853	Métodos y técnicas de investigación en nutrición	--	Instrumentos para la investigación	Sí procede
3855	Nutrición geriátrica avanzada	--	Cuidados en el anciano y atención a la dependencia	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

18 NOV. 2015

SALIDA

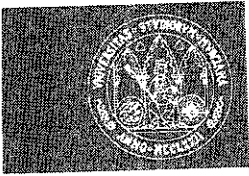
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS No. 99

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **RODRÍGUEZ CARRILLO, JOSÉ ANTONIO**, con NIF nº **74.693.296-Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, Plan 1999; y FORMACIÓN PROFESIONAL: T.S. EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana		Título Técnico Superior Estructura y función del cuerpo humano Enfermería médico quirúrgico I Enfermería médico quirúrgico II Enfermería materno-infantil	No procede
3838	Nutrición en las etapas de la vida		Experto nutricional artificial y ambulatorio domiciliario Estructura y función del cuerpo humano Enfermería materno-infantil Enfermería geriátrica Enfermería médico quirúrgico I Enfermería médico quirúrgico II Cursos varios	No procede
3842	Valoración del estado nutricional		Experto nutricional artificial y ambulatorio domiciliario Título Técnico Superior Estructura y función del cuerpo humano Farmacología clínica I. nutrición y dietética Enfermería materno-infantil Farmacología clínica II	No procede
3859	Prácticum		Título de Enfermero Título Técnico Superior Memorias prácticum de Enfermería	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



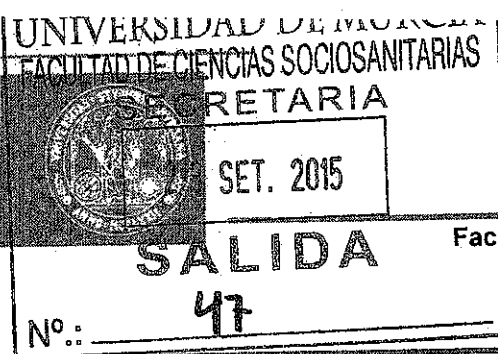
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa



SALIDA

Nº:

47

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **SANTOS PASARRELLA, RAQUEL**, con NIF nº 49713336-D, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA; LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

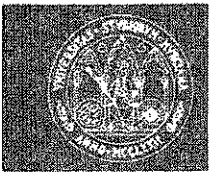
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
54

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA	Resolución
3820	Anatomía humana	3092	Anatomía	Sí procede.
3822	Estadística	3091	Estadística	Sí procede.
3823	Microbiología	0628	Microbiología	Sí procede.
3826	Bioquímica	0618 0627	Bioquímica I Bioquímica II	Sí procede.
3829	Fisiología	2476	Fisiología	Sí procede.
3831	Nutrición humana	3093	Nutrición humana I	Sí procede.
3838	Nutrición en las etapas de la vida	3094	Nutrición humana II	Sí procede.
3841	Fisiopatología	2488	Fisiopatología	Sí procede.
3853	Métodos y técnicas de investigación en nutrición	4007	Metodología de la investigación	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 21 de septiembre de 2015

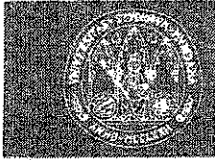
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





30 NOV. 2015

SALIDA

Nº.

126

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. SAURA GUILLÉN, ELENA, con NIF nº 23.056.772-P, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD DE MURCIA. LICENCIATURA EN MEDICINA, Plan 2001.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3819	QUÍMICA	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	No procede
3820	ANATOMÍA HUMANA	04Z3	ANATOMÍA I	No procede
3821	BIOLOGÍA	04Z2	BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA	No procede
3822	ESTADÍSTICA	03Z9	BIOESTADÍSTICA	Sí procede
3823	MICROBIOLOGÍA	06Z3	MICROBIOLOGÍA	Sí procede
3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	00AG	PSIQUIATRÍA	Sí procede
		06Z1	BASES PSICOLÓGICAS DE ESTADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA	
3826	BIOQUÍMICA	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Sí procede
3829	FISIOLOGÍA	05Z5	FISIOLOGÍA HUMANA	Sí procede
3831	NUTRICIÓN HUMANA	02FQ	SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	No procede
3833	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	04Z4	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	No procede
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	07Z2	PEDIATRÍA I	No procede
3841	FISIOPATOLOGÍA	06Z2	PATOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA QUÍMICA	Sí procede
3843	SALUD PÚBLICA	06Z8	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	Sí procede
3845	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	06Z6	FARMACOLOGÍA GENERAL	Sí procede
		00AE	FARMACOLOGÍA TERAPEÚTICA	
3849	NUTRICIÓN CLÍNICA I	02FQ	SISTEMA ENDOCRINO. METABOLISMO Y NUTRICIÓN	No procede
3850	DEONTOLOGÍA	00AB	MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA. DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA	Sí procede
3851	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	05Z9	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y DEMOGRAFÍA SANITARIA	No procede

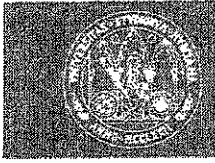
Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUxPMum9-wJhsD5A+-eTpK8yYy-gt04kIn7

COPIA ELECTRÓNICA Página 1 de 2



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de noviembre de 2015

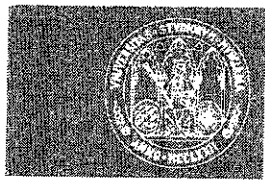
El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma electrónica en el lateral)





18 NOV. 2015

SALIDA

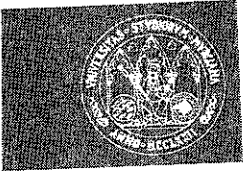
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
Nº.: 98

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **VALENTI REVERTE, VICENTA**, con NIF nº **23.284.340-Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM). DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, Plan 2000.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód.	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	Anatomía humana		Estructura y función del cuerpo humano	Sí procede
3821	biología	--	--	No procede. No especifica origen no aporta documentación y no hay origen
3822	Estadística	--	--	No procede. No especifica origen no aporta documentación y no hay origen
3823	Microbiología	--	--	No procede. No especifica origen no aporta documentación y no hay origen
3824	Psicología y comportamiento alimentario		Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	No procede
3825	Inglés		Inglés específico	No procede
3826	Bioquímica		Bioquímica y biofísica	Sí procede
3831	Nutrición humana		Farmacología, nutrición y dietética	No procede
3850	Deontología		Legislación y ética profesional	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 18 de noviembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-478/2015 de 10 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. David Iyú Espinosa